



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION - CD - N°

351-09

Salta, **31 JUL 2009**
Expediente N° 12.255/09

VISTO:

La Resolución CD N° 274/09, mediante la cual el Consejo Directivo autoriza a convocar a Inscripción Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en el Servicio "El Teléfono de la Salud" de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

Que la Directora del El Teléfono de la Salud, propone a fojas 2 vta, la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del llamado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 164/09.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 10/09 del 07/07/09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CARGO: 1 (uno) Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría

SERVICIO: El Teléfono de la Salud

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION – CD – N°

351-09

Salta, **31 JUL 2009**
Expediente N° 12.255/09

- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 10 al 14 de agosto de 2009..
- Período de Inscripción: 18 al 24 de agosto de 2009.
- Período de Publicación de Inscriptos: 25 y 26 de agosto de 2009.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 27 de agosto de 2009.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por el Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica- Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos para el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Stella Maris BRIONES
- Lic. María Isabel PEREZ
- Lic. Sandra GASPARINI

MIEMBROS SUPLENTES:

- Nut. Ana María ROCHA
- Lic. Patricia ZELAYA



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION - CD - N° **351-09**

Salta, **31 JUL 2009**
Expediente N° 12.255/09

VISTO
La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D. A. A.
MAJ

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 10/08 del 27/07/09)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llama a inscripción de interesados para cursar el curso de...

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- Tener aprobada la materia motivo de llamado a inscripción de acuerdo a los requisitos que se detallan en el presente documento
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas de la carrera de...
- Los alumnos que hubieran aprobado los cursos de...